## JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., cinco de octubre de dos mil veintiuno

Se señala como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la hora de las **9A.M.** del día **6** del mes de **diciembre** del año 2021. En la audiencia se adelantarán las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio, interrogatorio a las partes y decreto de pruebas.

Se cita a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio. Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia dará lugar a las sanciones económicas y procesales previstas en la ley. (numeral 4° del artículo 372 del C.G.P.)

Para el desarrollo de la audiencia se hará uso de la plataforma tecnológica *Microsoft Teams*<sup>1</sup>, por lo tanto, la secretaría con colaboración de las partes gestionará lo pertinente para la instalación y desarrollo de la audiencia virtual.

Para el efecto, se les remitirá a las partes un manual de uso básico de la plataforma mencionada. Se advierte a los participantes que el link de acceso a la audiencia será enviado vía correo electrónico **tres días antes de la audiencia**, a la dirección electrónica reportada en el acápite de notificaciones de la demanda y en el escrito de contestación y/o excepciones.

Las partes deberán acceder con 30 minutos de anticipación para realizar las respectivas pruebas de conectividad. De la misma forma deberán disponer de cámara y micrófono para el correcto desarrollo de la audiencia.

De la misma forma cinco días antes de la audiencia se compartirá el acceso al expediente digital del respectivo proceso mediante enlace de *One Drive*.

NOTIFÍQUESE,

Juez